

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0245/17

VISTO:

La Ley Nacional N° 27.279, que establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los envases vacíos de fitosanitarios, sancionada el 14 de septiembre de 2016 y promulgada el 6 de octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados presupuestos mínimos se fijan en virtud de la toxicidad del producto que contuvieron, requiriendo una gestión diferenciada y condicionada.

Que existen numerosos estudios epidemiológicos independientes que asocian el uso de fitosanitarios con riesgos de daño grave e irreparable a la salud, al ambiente y a la biodiversidad.

Que la ley denomina “Registrante” a toda persona física o jurídica que haya obtenido el Certificado de Uso y Comercialización de un fitosanitario debidamente inscripto en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

Que la ley denomina “Usuario” a toda persona física o jurídica que adquiera productos fitosanitarios para la actividad agropecuaria y como consecuencia de ello, genere y sea tenedor de envases vacíos de fitosanitarios.

Que, en ocasiones, el registrante también es usuario.

Que los Centros de Almacenamiento deben ubicarse en zonas industriales y/o zonas rurales.

Que en la actualidad existe almacenamiento al aire libre de envases vacíos en área urbana y en área complementaria del Partido de Coronel Dorrego.

Que la provincia de Buenos Aires todavía no adhirió a la ley 27.279.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Se solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas ===== correspondientes, arbitre los medios necesarios para que tanto registrantes como usuarios de fitosanitarios reubiquen los almacenamientos de envases vacíos -ubicados en zona urbana y/o complementaria- en zona rural, hasta que se concrete su traslado o disposición final.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de octubre de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0081/17